

Municipio de Candelaria, Campeche

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-04011-02-0616

616-DE-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	126,859.6
Muestra Auditada	80,670.2
Representatividad de la Muestra	63.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Candelaria, Campeche, fueron por 126,859.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 80,670.2 miles de pesos, que representó el 63.6%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2016, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevaron a cabo conjuntamente de manera coordinada los procedimientos en materia de destino de los recursos con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 617-DS-GF que lleva por título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos recibidos de Participaciones 2016 para ser transferidos a sus municipios. Adicionalmente, la Federación a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2016 por 126,859.6 miles de pesos y, éstos fueron transferidos en tiempo y forma al municipio de Candelaria, Campeche, mediante transferencias líquidas sin ser objeto de deducciones, embargos ni retenciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEFIN y el municipio de Candelaria, Campeche, registraron contable y presupuestalmente los recursos de Participaciones 2016 por 126,859.6 miles de pesos. Adicionalmente, con la revisión de la muestra de operaciones por 80,670.2 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación que soporta el registro contable y presupuestal, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, y cumple con los requisitos fiscales.

4. Los registros contables, presupuestarios y patrimoniales no fueron específicos para los recursos de Participaciones 2016.

16-B-04011-02-0616-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron registros específicos de Participaciones.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Candelaria, Campeche, le fueron transferidos 126,859.6 miles de pesos de Participaciones 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 se reportaron devengados 108,198.1 miles de pesos, monto que representó el 85.3%, de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 18,661.5 miles de pesos que representan el 14.7%.

PARTICIPACIONES 2016
MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE
RECURSOS DEVENGADOS
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios personales	65,501.4	51.6
Materiales y suministros	12,164.4	9.6
Servicios generales	9,718.8	7.7
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,610.1	13.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	670.2	0.5
Inversión pública	692.5	0.6
Participaciones y aportaciones	54.0	0.0
Deuda Pública	2,786.7	2.2
TOTAL	108,198.1	85.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

16-B-04011-02-0616-01-001 **Recomendación**

Para que la Contraloría Interna del Municipio de Candelaria, Campeche, verifique la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2016; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la Contraloría Interna del Municipio de Candelaria, Campeche.

Servicios Personales

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a Participaciones 2016, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos de remuneraciones realizados al personal se ajustaron al tabulador autorizado.
- b) El municipio enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2016; al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social, y al Gobierno del estado, el impuesto local sobre nómina.
- c) No se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja del personal.

- d) La relación laboral de los prestadores de servicios eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- e) Con la visita a centros de trabajo de 50 servidores públicos, se verificó que se encontraban físicamente en su lugar de adscripción y realizaron funciones relacionadas con su cargo.

Cumplimiento de lo establecido en el art. 3-B LCF

6. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le participó 8,630.7 miles de pesos al municipio de Candelaria, Campeche, por concepto de la devolución del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios o de participaciones.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El municipio de Candelaria, Campeche, realizó adquisiciones de bienes en apego a la normativa; asimismo, están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio, los bienes se entregaron, los pagos realizados están soportados con las facturas y se contó con los resguardos correspondientes.

Obra Pública

9. Con la revisión de dos contratos de obra y los expedientes técnico – unitarios por 863.7 miles de pesos, se comprobó que fueron adjudicadas de conformidad con la normativa aplicable, están amparadas en un contrato, los pagos realizados están soportados con las facturas, las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas y los conceptos de obra se corresponden con los números generadores.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 2 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,670.2 miles de pesos, que representó el 63.6% de los 126,859.6 miles de pesos transferidos al municipio mediante las Participaciones 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio no había devengado un monto de 18,661.5 miles de pesos, que representó el 14.7% de los recursos de Participaciones.

Por otra parte los registros contables, presupuestales y patrimoniales no fueron específicos para los recursos de Participaciones 2016.

En conclusión, el municipio de Candelaria, Campeche, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del estado de Campeche y la Tesorería en el municipio de Candelaria, Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 68 y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAC/OIC/147/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 5 se consideran como no atendidos.

4. legajo

UCF-18630



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2015-2018



OFICINA: CONTRALORIA
OFICIO: HAC/OIC/147/2017
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACION

CANDELARIA, CAMPECHE, A 12 DE MAYO DE 2017

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B".
PRESENTE.

RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2017 MAY 23 PM 1:41
3758
11 legajo

POR ESTE MEDIO LE HAGO ENTREGA DE LA SOLVENTACIÓN DE LOS RESULTADOS
FINALES DE LA AUDITORIA NÚMERO 616-DE-GF, RELATIVA A LOS RECURSOS DEL FONDO
DE APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL
2016.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.



ATENTAMENTE
Acción y Desarrollo Para Todos

C.P. CARLOS BAUTISTA PRIEGO
CONTRALOR INTERNO



11/05/17
2
RJVK

C.C.P. C. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- Para su conocimiento
C.C.P. ARCHIVO
CBP/mmo



AV. PRIMERO DE JULIO S/N ENTRE 15 Y 17, CENTRO CANDELARIA, CAMPECHE, MÉXICO, CP. 24330 TELÉFONOS: LINEA DIRECTA (01 982) 82 6 05 55, CONMUTADOR (01 982) 82 6 02 77 Y 6 03 59 EXT. 113